00-097

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 58 /2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SNC – EJECUTADO POR LA CAF" – PLURIANUAL- ID.Nº 333.080

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 362, de fecha 7 de agosto de 2017, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SNC – EJECUTADO POR LA CAF" – PLURIANUAL - ID.Nº 333.080.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

C.P. Juan Jacquet, *Representante del Servicio Nacional de Catastro.*
Abg. Noelia Gutiérrez, *Representante delServicio Nacional de Catastro.*

En el momento, se hace entrega de los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobresde fecha 04/08/2017
3. Formulario de Llamado.
4. Oferta técnica:***ABOGADA MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO.***

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 04/08/2017, evidenciándose en la misma la presentación de una oferta, y en la que se ha dejado la siguiente observación:**"Se realiza la apertura de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad del Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"[1].**

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por la Abogada MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial para la oferta Técnica, requerida por el PBC.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que la oferente, en carácter de Consultora Individualy en su calidad Persona Física que acredita su CONSTANCIA DE RUC,la misma fue corroborada en la base de datos del SINARH, y se observa que no se registran datos acerca de MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO, con C.I. N° 2241271, por loque se concluye que la misma no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos conforme a:

Abog. Noelia Gutiérrez F.
Jefa Dpto. de Asesoría Jurídica
Servicio Nacional de Catastro

Juan D. Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

[1] *Artículo 34.- PROCEDIMIENTO: "...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*

00-098

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 58 /2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SNC – EJECUTADO POR LA CAF" – PLURIANUAL- ID.Nº 333.080

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No Pasa	Foja N°
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa	4

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No Pasa	Foja N°
Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo (TEC-4) y Plan de Trabajo (TEC-8).	Pasa	8-10

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No Pasa	Foja N°
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	NO APLICA	
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(A)	Pasa	2
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(B)	Pasa	3

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No Pasa	Foja N°
Currículum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave)	Pasa	11

Prosiguiendo con el proceso de evaluación **se selecciona en forma provisoria la oferta dela Abogada MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO, la cual será objeto de análisis pormenorizado** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Noelia Gutiérrez F.
Jefa Dpto. de Asesoría Jurídica
Servicio Nacional de Catastro

Juan A. Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

00-099

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 58 /2017
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SNC – EJECUTADO POR LA CAF" – PLURIANUAL- ID.Nº 333.080

Los miembros del Comité califican ala oferente,de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a la consultora oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en el siguiente cuadro:

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	máx. 20 pts.
Perfil Académico del Consultor	máx. 40 pts.
Metodología del Trabajo	máx. 10 pts.
Plan de Trabajo	máx. 10 pts.
Total	**80 puntos**

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y se aprueba la calificación otorgada, dejando constancia que en fecha 9 de agosto de 2017, por Nota CUOC N° 768/17, se han solicitado los siguientes documentos a modo de aclaración y complemento:

- Evidencia documental que demuestre experiencia laboral específica mínima de 1 (un) año en el área de proyectos en la Administración Pública.
- Evidencia documental que demuestre experiencia laboral general asesorando en el sector público o privado.

En fecha 10 de agosto, se observa por SIME N° 81882/17, la presentación de la documentación solicitadaen tiempo y forma, la que se ha tomado en consideración.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 09:00 horas, del día 17de agosto de 2017, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha 11 de agosto de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Noelia Gutiérrez	**C.P. Juan Jacquet**
Representante delServicio Nacional de Catastro	Representante del Servicio Nacional de Catastro

00100

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 58/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SNC – EJECUTADO POR LA CAF" – PLURIANUAL- ID.Nº 333.080

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 362, de fecha 7 de agosto de 2017, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SNC – EJECUTADO POR LA CAF" – PLURIANUAL - ID. Nº 333.080.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Abg. Noelia Gutiérrez, *Representante del Servicio Nacional de Catastro.*
C.P. Juan Jacquet, *Representante del Servicio Nacional de Catastro.*

En la ocasión, se hace entrega de los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Nota de Invitación a la Apertura Económica.
- Acta de Apertura Económica, de fecha 17/08/2017.
- Oferta Económica: ***MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO.***

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica de la ***Señora MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO*** que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:
SeñoraABOGADA MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO:

- Valor total de su oferta económica Gs. 138.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

Seguidamente se pasa a realizar la verificación de la documentación presentada:

Detalle	*Situación*
Formulario de Oferta Económica	*CUMPLE* *Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.*
Formulario de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE* *Dicho documento se encuentra debidamente extendido.*

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, es elaborado el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a la vista el PAC de modo a tener presente el monto referencial y estimado, y se procede a realizar el ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, el comité de evaluación verifica que el monto de la oferta presentada por la oferentese encuentra dentro de lo estimado,la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco

Abog. Noelia Gutiérrez F.
Jefa Dpto. de Asesoría Jurídica
Servicio Nacional de Catastro

Juan Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

004101

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 58/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SNC – EJECUTADO POR LA CAF" – PLURIANUAL- ID.Nº 333.080

se encuentra por debajo del 30%de la estimación del costo preparada por la convocante, la oferta es considerada razonable por el comité.

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA.- Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...". Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp:(100x138.000.000)/138.000.000=100.-

Razón por la cual, **se otorga 100 Puntos** a dicha oferta económica.

Seguidamente, se realiza la EVALUACIÓN COMBINADA, para la cual el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

Evaluación Técnica	Evaluación Económica
SeñoraABOGADA MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO: obtuvo una puntuación de 80puntos, en la Evaluación Técnica.	***SeñoraABOGADA MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO***:Presenta oferta económica por un monto total de Gs. 138.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones), la Evaluación Económica y obtuvo una puntuación de 100 puntos.
Puntaje total = 0,70* (80) + 0,30* (100) = 86 puntos.-	

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la oferente***ABOGADA MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO***, por un monto total de Gs. 138.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la***

Abog. Noelia Gutiérrez F.
Jefa Dpto. de Asesoría Jurídica
Servicio Nacional de Catastro

Juan A. Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 58/2017
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SNC – EJECUTADO POR LA CAF" – PLURIANUAL- ID.Nº 333.080

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Finalmente, en fecha 21 de agosto de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....
Abg. Noelia Gutiérrez	**C.P. Juan Jacquet**
Representante del Servicio Nacional de Catastro	Representante del Servicio Nacional de Catastro

.004103

Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

Fecha:
Nº del llamado: 20/2017

Modalidad:

CD	CO	LP	LO	PC	CE	EE

Nombre del llamado:**"Contratación de Servicio de Consultoría para Asesoramiento Técnico del Proyecto de Modernización del Servicio Nacional de Catastro – Ejecutado por la CAF"ID. 333.080.**

Nosotros, los abajo firmantes, en calidad de funcionarios o empleados públicosdesignados para integrar el Comité de Evaluación, según **Resolución D.A. Nº362/17**, declaramos bajo Fe de Juramento que no tenemos interés alguno ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma _____ Aclaración: Abog. Noelia Gutiérrez F. Jefa Dpto. de Asesoría Jurídica Servicio Nacional de Catastro

Firma _____ Aclaración: *Juan A. Jacquet D.* Jefe Dpto. Administ. y Finanzas SNC

Referencias
CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La Evaluación se efectuará de acuerdo a CALIDAD Y COSTO.

OFERENTE: MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO.

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	PASA	F. 4

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo. (TEC-4) y Plan de trabajo (TEC-8).	PASA	TEC-4: F.8 TEC-8: F. 15

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	N/A	N/A
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3(A)	PASA	F. 2
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3(B)	PASA	F. 3

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
	Pasa/No pasa	Folio N°
Currículum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave) – N/A según PBC	N/A	F. 11

Abog. Noelia Gutiérrez F.
Jefa Dpto. de Asesoría Jurídica
Servicio Nacional de Catastro

Juan A. Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Propuesta Técnica
Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*máx. 40 pts.*
Perfil Académico del Consultor	*máx. 40 pts.*
Metodología del Trabajo	*máx. 10 pts.*
Plan de Trabajo	*máx. 10 pts.*
Total	**100 puntos**

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (HASTA 40 PUNTOS)

Descripción	Puntaje
Experiencia:	**40 puntos**
• Se otorgará 20 puntos por experiencia laboral específicacomprobable (Contrato o Constancia de Trabajo expedida por la contratante) mínima de 1 (un) año en el área de Proyectos en la Administración Pública.	-
• Se otorgará 20 puntos por experiencia laboral generalcomprobable(Contrato o Constancia de Trabajo expedida por la contratante), mínima de 3 (tres) años asesorando en el sector público o privado.	**20** (F. 41; F. 55; SIME 81882/17)

PERFIL ACADÉMICO DEL CONSULTOR (HASTA 40 PUNTOS)

Descripción	Puntaje
Perfil Académico:	**40 puntos**
1. Se otorgara 10(diez) puntos por Título Universitario concluido en Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales.	10 (F. 18)
2. Se otorgará 10 (diez) puntos por Diplomado, Especialización o Maestría en Derecho Catastral. Se otorgará 10 (diez) puntospor Título, Certificación o constancia de Conclusión de Posgrado en Proyectos de Inversión o Economía o MBA.	10 (F.17) 10 (F. 23)
3. Se otorgaran 10(diez)puntos por Certificados, Seminarios o Charlas que posea el Consultor sobre Temas Catastrales, Inmobiliarios o Registrales.	10 (F. 27 al 30)

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA (HASTA 20PUNTOS) **Puntos:**20 **Folio:**8 al 10

Se otorgará 10 (diez)puntos al Consultor que presente en forma detalladala Metodología de Trabajo a utilizar, que contemple un Traspaso de Conocimientos o Legado (en formato papel y digital).

Se otorgará 10 (diez) puntos al Consultor que presente el Plan de Trabajo, el cual deberá contener los trabajos a realizar en el marco de la presente Consultoría, calendarizados mediante un Cronograma.

Se otorgará 3 (tres) Pts. a la segunda mejor propuesta y 1 (uno) Pts. a la tercera mejor oferta.

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 80 PUNTOS

Abog. Noelia Gutiérrez
Jefa Dpto. de Asesoría Jurídica
Servicio Nacional de Catastro

Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO

ID Nro 333.080

Nombre del Llamado SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SNC.

Modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/17

Fecha

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	OFERENTE MÓNICA SOLEDAD VILLAMAYOR				Precio Referencial Unitario	Diferencia Rangos +20% - 30%
			Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		
1	80101507-001	Consultoría/Asesoría Legal	MES	12	11.500.000	138.000.000	11.500.000	0,00
					TOTAL	138.000.000		

MIEMBROS DEL COMITÉ

Abog. Noelia Gutiérrez F.
Jefa Dpto. de Asesoría Jurídica
Servicio Nacional de Catastro

MIEMBROS DEL COMITÉ

Juan A. Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deben realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 04 septiembre 2017, 10:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ivzv 9g1z y0un
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
240872

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MONICA SOLEDAD VILLAMAYOR ARELLANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2241271, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 04 septiembre 2017, 10:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ivzv 9g1z y0un
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador